

28 JUN 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1560

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge González Gradin Rut [REDACTED] de fecha 13 de abril del 2013
2. El Decreto Exento N° 2937 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario Denominado "Promoviendo la Cultura en el Desierto".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Producciones. Jorge Antonio González Gradin Rut Nro. [REDACTED] de fecha 13 de Abril del 2013, quien Prestara los servicios de Profesor de Batucada en la localidad de Sierra Gorda, por la suma total de \$625.000 (Seiscientos veinticinco mil pesos-), Impuestos Incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/MSO/WCO/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO